
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 18
(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación	Hora de Inicio: Virtual
--	-----------------------------------

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	Hora de finalización: Virtual
--	---



Lugar: virtual	Fecha: 26 de mayo de 2022
-----------------------	-------------------------------------

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
		ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	No se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bi- Macarena A- invitada	No se incorpora concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- invitado	No se incorpora concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyecto: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
----------------------------------	----------------------------------

Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto Seis (6) representantes.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) Solicitud de inicio de estudios en 2022-3- admitido en 2022-1.
- b) Solicitud de considerar reingreso para 2022-3- Estudiante pérdida de calidad que puede continuar.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Solicitud de reconsideración -reingreso 2022-1 negado- PREGRADO.
- b) ESTUDIANTES QUE PUEDEN CONTINUAR PERIODO ACADÉMICO 2022-1 (REINGRESOS)- PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro voluntario 2022-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3 pregrado.

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA e inscripción de espacios académicos – PREGRADO.

b) INFORME PC- generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA.

c) Solicitud de generación extemporánea - recibos de matrícula 2021-3 y 2022-1- PREGRADO.

MONITORES

7. Renuncia como monitor 2022-1 pregrado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Movilidad para postulación 2022-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

9. Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

10. a) Recomendación cierre proyecto de investigación declarado en estado de abandono institucionalizado en la FCE bajo la Resolución 065 de 2018.

b) Recomendación pasantía de investigación al interior del Grupo de Investigación.

REGISTROS CALIFICADOS

11. a) CONCEPTO AAFCE- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.

b) CONCEPTO C. Currículo- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

12. Presentación informe y solicitud para 2022-3.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 a) Solicitud de inicio de estudios en 2022-3- admitido en 2022-1

2.1 JESUS ESTEBAN GAITAN PEREZ Cód. 20221150012 PCLQ. **Solicitud:** "reingreso para poder iniciar clases en el semestre III-2022" **Motivo:** (...)por varias situaciones no pude iniciar este semestre I-2022. Los motivos por los cuales no pude iniciar este semestre, fueron: 1- Tuve problemas para recibir la información correspondiente y a tiempo sobre las actividades

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicas, inicio e inscripción de materias (al final de este mensaje anexo evidencia ya que tuve problemas con la comunicación). Por lo cual me acerque el día 20/05/2022 para aclarar mis inquietudes y no fue posible ya que no se encontraba ningún funcionario administrativo. Nuevamente me presente a primera hora el día 23/05/2022 donde aclare mis dudas y me informaron el tiempo de mi ausentismo el cual no conocía debido a la falta de información. 2- Sumado a esta situación, mi abuelo materno se encuentra en proceso clínico por hemodiálisis, motivo por el cual, he tenido que hacerle acompañamiento en algunos días en la semana y por ello no pude estar al pendiente mientras encontramos quien pudiera encargarse de la situación (al final del mensaje anexare la evidencia). De ante mano agradezco su colaboración y comprensión y espero me sea otorgada la oportunidad de poder retomar mis estudios, ya que es mi anhelo poder iniciar de la forma más correcta posible esta hermosa carrera (...) Anexa: toma de pantalla de correos electrónicos e historia clínica del Sr. Arnulfo Pérez (año 2022) **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE- ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** La matrícula es un procedimiento integral que incluye el pago y la inscripción automática de espacios que el estudiante debe cursar en el periodo para el cual fue admitido, sin embargo, este estudiante no ha completado el proceso y habiendo transcurrido cerca de 1 mes informa las dificultades. De conformidad con el E-E art. 10º: ARTÍCULO 10.- Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Revisando la situación del estudiante, lo que debe solicitar es un retiro voluntario, ya que el estudiante esta como matriculado y con espacios inscritos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado porque no aduce motivo de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Teniendo en cuenta los soportes anexados, consultar jurídicamente si esta situación de fuerza mayor está contemplada"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"No avalar teniendo en cuenta el análisis preliminar de la Secretaría académica"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Atendiendo las normas sobre la reserva de cupo en la universidad se niega la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Negar solicitud. Sugerir al estudiante solicitar retiro voluntario y estar atento a reingreso del semestre 2022-3"*.

RESPUESTA: Negado reingreso por cuanto: a) Esta figura no aplica porque ya fue admitido en el periodo académico 2022-1, obtuvo un cupo en el marco de una oferta limitada de cupos, tiene espacios inscritos y **se encuentra matriculado para que iniciara su proceso de formación en el 2022-1**, adicionalmente según el artículo 10 del EE-acuerdo 027 de 1993 del CSU *"... La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley..."* b) De acuerdo con los soportes del estudiante, no se arguye situación de fuerza mayor.

b) Solicitud de considerar reingreso para 2022-3- Estudiante pérdida de calidad que puede continuar

2.2 ANDRES LEONARDO CARDENAS ALFONSO Cód. 20181288057 LEA **Solicitud:** "se considere la posibilidad de ampliar el reintegro para el siguiente semestre 2022-3" **Motivo:** *(...)en este momento ya han transcurrido 4 semanas de clase y mientras se realiza y culmina el proceso efectivamente contando con la aprobación y pago del pin esto ya sería sobre el primer corte dependiendo de la disponibilidad de cupos. Reconozco, por lo que entendí, que el listado es del plazo máximo para regresar la universidad, y honestamente pensaba que la oportunidad estaba perdida, y estoy dispuesto y determinado*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



a tomarla sea ahora o esperando lo mejor de esta solicitud en el siguiente semestre(...) No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 15, Porcentaje de estudios: 25.53%, Estado Actual: estudiante en vacaciones, No Continuidad: 2018-3 / 2019-3, 2020-1 / 2021-1, 2021-3, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2020-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS : SIMULTANEIDAD: ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST en 2019-1 y 2020-3, CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA en 2018-1 y 2019-1, ENFOQUES CURRICULARES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA y SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en 2020-3, RECIBOS DE PAGO: En 2021-1 el sistema le generó recibo de matrícula pero no lo pagó, en 2018-3 le aprobaron RETIRO VOLUNTARIO SEGUN RESOLUCION N. 005 DEL 22 DE ENERO DE 2019. En 2019-3 el CC aprobó retiro voluntario extemporáneo (En el contexto de las garantías del Consejo Académico Resolución N°013 DE 2020), En 2020-1 el CC da aval a la NO RENOVACION DE MATRICULA, En 2020-3 el CF aprobó reingreso. **ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en pérdida de calidad que, al hacer el estudio por parte del CF, se determinó aprobar reingreso 2022-1, tener en cuenta que se encuentra al límite del tiempo permitido de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud del estudiante y tener en cuenta para los reingresos del 2022-3".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalara la solicitud de la estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado reingreso para el periodo académico 2022-3 por: a) En este periodo el semestre se encuentra en avanzado desarrollo, b) atendiendo la recomendación de la VA, c) Indicar al coordinador hacer seguimiento de este proceso y dialogar con el estudiante para la permanencia en los tiempos que establecen los reglamentos.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO

3 a) Solicitud de reconsideración -reingreso 2022-1 negado- PREGRADO



3.1 Tratado acta No 12-2022 caso 3.2 CARLOS DANIEL PARDO TORRES cód. 20092165012 LEBEI. **Solicitud:**(...) pongan a consideración mi caso nuevamente(...). **Motivo:** (...) Desde que ingresé a la universidad ha transcurrido el tiempo por ustedes mencionado, pero como estudiante que siempre estuvo suscrito al acuerdo 027 de 1993 nunca tuve inconvenientes ni avisos de parte de los entes universitarios respecto al número de renovación de matrículas ni al mínimo de créditos inscritos por semestre, por la cual tomé más tiempo del promedio en cursar el plan de estudios...Tengo entendido que después de los reingresos automáticamente cambiaba el acuerdo al 004 de 2011, por lo cual mi cambio o mejor, actualización de vigencia de reglamento comienza a contar desde allí, esto con respecto al número de matrículas. Aunque conozco la norma interna de la universidad y estoy consciente de que para cualquiera de los tres acuerdos estudiantiles vigentes rige la norma de máximo un año fuera de la universidad, a vigencia del semestre 2021-3 yo llevo un año y medio fuera de la universidad, ya que si estuve matriculado y tuve comunicación con proyecto y la docente a cargo del trabajo de grado. Como evidencia adjunto en este correo el recibo de pago de 2020-1 pagado en extratemporáneo (...). Anexa soportes copia de recibo de matrícula 2020-1. **Contexto:** a) Ingresó: 2009-3, Acuerdo: 027 de 1993 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 96.5%, Estado Actual: Abandono- no renovó matrícula, No Continuidad: /2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (3 años y medio), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2018-1**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, **b)** revisando su plan de pagos en 2018-3 y 2020-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2019-1, 2019-3, 2020-3, 2021-1 y 2021-3 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) El acogimiento al acuerdo 04 de 2011 era absolutamente voluntario y expreso de manera escrita en el tiempo de transición que dictó la misma norma, por tanto, este alumno se regula por el acuerdo 027, no obstante, también superó el tiempo establecido en el acuerdo 04 para el reingreso, **b)** CF negó el reingreso en acta No.09-2022, previo estudio de la comisión de revisión, por cuanto de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos b) por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, además de los reglamentos de la Universidad e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...)*. El estudiante perdería la calidad, por cuanto lleva tres (3) años y medio sin renovar matrícula y ya superó el tiempo para el desarrollo del TG según el acuerdo 038 de 2015 CA, **c)** en acta No 12-2022 solicitó:(...) *solicitarles las razones de la negación de la solicitud de reingreso(...)*, **d)** este Cf determinó informar las razones, **e)** Está pendiente notificarle la pérdida de calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Mantener el concepto dado anteriormente de no aprobar reingreso"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No avalar considerando los argumentos presentados desde la SA"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Este es un caso para el PATR, sin embargo, se puede solicitar un informe al PC sobre su avance en el trabajo de grado"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"No avalar, atendiendo al análisis de la Secretaría académica"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Se reitera la decisión de la negación de reingreso"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Mantener la decisión del CF sobre la negación de la solicitud"*.

RESPUESTA: Mantener decisión es decir Negado por cuanto: **a)** superar el tiempo para reingresar según el acuerdo 04 de 2011, **b)** no renovó matrícula en los tiempos establecidos y conforme a lo indicado en el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

76, por el contrario, ha abandonado estudios por más de tres años, no está vigente el PATR (documentar que se encuentra en pérdida de calidad).

B) ESTUDIANTES QUE PUEDEN CONTINUAR PERIODO ACADÉMICO 2022-1 (REINGRESOS)- PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3.2 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA, **Solicitud:** (...) que los reingresos aprobados en el listado de bajo rendimiento se hagan efectivos en el periodo académico 2022-03, y para tales efectos ese cuerpo colegiado apruebe las excepciones a que haya lugar (...) a los estudiantes **1. VANEGAS RODRIGUEZ YOHAN FERNANDO** Cód. 20141188018, **2. ROMERO HERNANDEZ JEASON STIHP** Cód. 20141188052, **3. PARRA MUÑOZ OSCAR IVAN** Cód. 20152188037, **4. ZAPATA NIÑO LEIDY LAURA** Cód. 20162188054, **5. VALERO SANCHEZ MARIANA GABRIELA** Cód. 20181288006 y **6. CARDENAS ALFONSO ANDRES LEONARDO** Cód. 20181288057, **Motivo:** (...) de los 27 estudiantes incluidos en el listado, adscritos a la licenciatura en educación artística fueron contactados en su totalidad y solo respondieron al llamado al realizar los trámites de Reingreso seis... La oficina de admisiones de la Universidad Distrital manifestó a esta Coordinación que es administrativamente inviable la venta extemporánea de Pin de Reingreso para el periodo en curso (2022-01), toda vez que ya se encuentra en venta el Pin para el periodo 2022-03... Además de este impase administrativo es importante resaltar que el periodo académico actual se encuentra en la quinta semana de desarrollo y que en muchos de los espacios académicos que ofrece la Licenciatura tenemos ya sobre cupo (...) adicionalmente indica: (...) hacemos énfasis en que los 21 estudiantes que no respondieron positivamente al llamado de hacer uso a este derecho quedarían inhabilitados para retornar a la universidad (...).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalara la solicitud presentada desde la coordinación del proyecto curricular".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud del PC".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado reingreso para el periodo académico 2022-3 por cuanto: **a)** en este periodo el semestre se encuentra en avanzado desarrollo, **b)** atendiendo la recomendación de la VA, según contenido oficio IE -9352- 2022, **c)** indicar al coordinador hacer seguimiento de este proceso y dialogar con los estudiantes para la permanencia en los tiempos que establecen los reglamentos.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...). **c)** el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha solo ingresa lo soportado por fuerza mayor, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022.**

4.1 BRITNEY JULIETH OSORIO ORTIZ cód. 20202260074 LHLC **Solicitud:** (...) *cancelación de mi semestre académico(...).*
Motivo: *(El motivo es por mi madre, quien se encuentra enferma de algunas causas, y por mi trabajo el cual no favorece en este momento para mis estudios (...)). anexa soportes médicos de la señora Myrian Ortiz (octubre 2021), paz y salvos.*
Contexto: ingresó: 2020-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 13% del plan de estudios, promedio: 3.81, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3. **ANÁLISIS:** a) el CF en desarrollo del acta No. 09-2022 autoriza el retiro voluntario extemporáneo para 2021-3, la estudiante paga e inscribe espacios académicos para 2022-1, b) los soportes que presentan son de octubre de 2021, adicionalmente un estudiante solamente puede retirarse dos veces durante su carrera y esta alumna recientemente ingresó



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar el retiro por segunda vez, e instar al PC para que se le informe que no puede volver a solicitar retiro, so pena de perder la calidad de estudiante"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"aprobar la solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avaiair la solicitud de la estudiante"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario extemporáneo 2022-1, instar al proyecto curricular para que le informe a la estudiante que no puede volver a solicitar retiro, considerando el riesgo de perder la calidad de estudiante.

4.2 MARIA PAULA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ cód. 20211260015 LHLC **Solicitud:** (...) *aplazamiento o cancelación del semestre 2022-III que actualmente curso(...).* **Motivo:** (...) *la actual situación de mi familia y específicamente de mi madre... Hace un tiempo ella dejó de laborar debido a que padece Hipotiroidismo desde aproximadamente diez años, razón por la cual desarrolló otros padecimientos como migraña por estrés, alteraciones que la llevan a tener episodios depresivos de manera constante, poca tolerancia a la presión entre otras cosas.... Desde hace tiempo he sido yo la persona que le ha acompañado a sus tomas de exámenes, citas de control, autorización de medicamentos y reclamos del mismo, por esta misma situación hace un mes soy quién se ha hecho cargo de la parte económica de mi hogar debido a la condición de salud que presenta mi madre(...).* anexa historia clínica de al Sra. Diana del Pilar Rodríguez, paz y salvos, certificado de afiliación a "TELEPERFORMANCE COLOMBIA". **Contexto:** a) ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** La alumna debe aclarar si desea el retiro en el 2022-1 porque si es para el 2022-3 sería no renovación de matrícula y tendría los diez primeros días del siguiente periodo para solicitarla en el PC.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar la aclaración y aprobar la solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"solicitar aclaración de parte del estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Realizar la respectiva aclaración y aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar aclaración a la estudiante para proceder a avalar su solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Se solicita más información por parte de la peticionaria"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Que la estudiante haga la aclaración sobre la solicitud en tanto es retiro voluntario y el semestre actual es 2022-I. Posterior a eso, avalar solicitud"*.

RESPUESTA: luego de obtener claridad, si la solicitud es de cancelación (retiro voluntario) aprobar, adicionalmente aprobado reingreso para el periodo académico 2022-3 atendiendo la recomendación de la VA según contenido del oficio IE -9352- 2022 e indicar al coordinador hacer seguimiento de este proceso y dialogar con estudiante para la permanencia en los tiempos que establecen los reglamentos.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3 pregrado generalidades: a) el plazo por calendario fue hasta el 30 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 13 de diciembre, **b)** sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) establece: (...) **ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR hasta el 28 de febrero de 2022, a los estudiantes que así lo soliciten la cancelación de espacios académicos por las siguientes causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada...** **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Ningún espacio académico podrá quedar con menos de nueve (9) estudiantes; en caso de que este mínimo deba ser cambiado el Coordinador del Proyecto Curricular deberá solicitar autorización al Decano de la Facultad, con la respectiva justificación". c) el Art. 4º. de la R- 002 de 2022 del CSU, establece- "Autorízase a los Consejos de Facultad para resolver los casos de estudiantes especialmente críticos que requieran tratamiento y decisiones individuales y excepcionales, no consideradas en el Artículo 2º de la presente resolución", **d)** la vicerrectoría académica mediante circular No. 08 del 14 de febrero de 2022, establece entre otros aspectos: "**Situación No 6: los ESPACIOS ACADÉMICOS PERDIDOS solo se podrán cancelar si el estudiante cumple con alguna de las siguientes situaciones:** 1. **Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar**". 2. **Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto.** 3. **Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar con sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto.** 4. **Dificultades presentadas por el traslado físico del estudiante para asistir a los espacios académicos que se realicen en diferentes facultades y sedes, para lo cual deberá allegar copia del horario de clases que se encuentra registrado en el SGA, en donde se evidencia dicha dificultad".**, **situación 7: "los ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE solo podrán cancelar espacios académicos si cumplen con alguna de las siguientes situaciones:** 1. **Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar.** 2. **Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto** 3. **Dificultades para retornar a la ciudad**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de Bogotá D.C. para continuar sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto".

5.1 Tratado acta 12-2022 caso 5.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coordinador PCLB, en respuesta a la solicitud de informe académico sobre el requerimiento presentado por la estudiante **SARA MANUELA CASTILLO MAHETE** Cód. 20181140057, indica entre otros aspectos: (...) *Inscripción tardía del espacio académico O - SISTEMÁTICA código 22521: El espacio académico fue inscrito el 11 de noviembre de 2021, fecha en la cual de acuerdo al calendario académico se podían realizar adiciones de materias, la fecha límite para dicho trámite fue hasta el 16 de noviembre de 2021... Inicialmente el espacio académico tenía un profesor asignado, sin embargo, renunció una vez terminada la primera semana de clases, por lo que se realizó el trámite respectivo para la realización de un concurso docente. El nuevo profesor quedó contratado a partir del 6 de diciembre de 2021... La estudiante realizó la solicitud de cancelación del espacio académico el día 28 de enero después de las 7:00 pm, motivo por el cual, no pudo ser tramitada por la coordinación del proyecto curricular (se adjunta correo de la estudiante). Se deja a consideración del Consejo de Facultad teniendo en cuenta las garantías académicas otorgadas para el periodo 2021 3 (...)* **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "SISTEMÁTICA" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2021-3. Promedio: 3.88, tiene: 56.8% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** a) En generalidades se transcriben las premisas normativas, b) en acta No. 12-2022 solicita la cancelación del espacio académico O "SISTEMÁTICA" Cód. 22521 (3 créditos- 27 inscritos). **Motivo:** (...) *la materia fue añadida de manera tardía a mi horario y no tuve docente hasta el mes de enero, por ende ninguna clase, adicionalmente al revisar el sistema de gestión académica, me encuentro con que tengo notas de esa materia, por lo cual envié un correo haciendo la solicitud de que está fuera removida de mi horario, pero por desconocimiento lo envié fuera de la franja horaria para dicho proceso, por lo cual el proyecto curricular no la cancelé y me informa que me debo remitir a ustedes haciendo la solicitud de la cancelación de esta(...).* este CF determina: "solicitar a PC que informe de la situación descrita para tener elementos que certifiquen la inscripción tardía de la materia y la falta de docente de la misma", actualmente la estudiante no está inscrita.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

MATRÍCULA

6 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA e inscripción de espacios académicos - PREGRADO

6.1 DANIEL ANDRÉS GARCÍA YELA Cód. 20112140146 PCLB **Solicitud:** "oprobación para generar un recibo de pago extemporáneo para el periodo académico 2022-1... realizar la inscripción del espacio académico trabajo de grado 1 y 2 en el periodo académico 2022-1." **Motivo:** (...) *Debido al panorama presentado en el año 2020 y 2021 que atañe la posición mundial y la situación nacional, dio como consecuencia personal un total desinterés por mi situación académica. Pero el día 09 de mayo del 2022 me acerque a la universidad personalmente, cabe recalcar, que desde el 2019-1 no iba a la*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

universidad personalmente, al acercarme pregunte en mi proyecto sobre mi situación académica. Con una gran sorpresa que para el periodo del 2019-1, se había aprobado el espacio académico, pero por el desconocimiento nunca se recogió la respuesta en el proyecto de facultad, así como consecuencia no fue subido el espacio académico sistema de gestión académica y eso llevo a que el día de hoy aun este enviando esta carta para poder inscribir la materia de trabajo de grado 1 y 2, poder finalizar la etapa universitaria y así poder continuar con los planes de vida personales.(...) Anexa TG **Contexto:** a) ingresó: 2011-3, PE: créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados tres espacios académicos electivos, tiene: 91.41% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2018-3, b)** revisando su histórico de pagos para para 2019-1, 2019-3, 2020-1/2021-3 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos, c) estudiante admitido en el PATR cohorte 2021-1 situación 1. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente considerando que es estudiante admitido en el **PATR cohorte 2021-1-situación 2**, esto considerando el art. 12° de la R- 069 de 2018 del CA (permanencia y renovaciones de matrícula).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "según lo establecido en la resolución 069 de 2018, el estudiante estando en situación dos (2) y con 14 créditos por aprobar, tiene 2 renovaciones para terminar sus créditos y socializar su trabajo de grado después de aprobado el reingreso, las cuales se cumplieron durante el periodo 2021-1 y 2021-3, motivo por el cual se aplicaría lo dispuesto en el artículo 12 -PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no presentar porque no presenta justificación de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: avalar solicitud y recordar que "según lo establecido en la resolución 069 de 2018, el estudiante estando en situación dos (2) y con 14 créditos por aprobar, tiene 2 renovaciones para terminar sus créditos y socializar su trabajo de grado después de aprobado el reingreso, las cuales se cumplieron durante el periodo 2021-1 y 2021-3, motivo por el cual se aplicaría lo dispuesto en el artículo 12 -PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad. Que el coordinador haga seguimiento de este caso para lograr la continuidad y la permanencia en el proceso.

b) INFORME PC- generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA

6.2 Tratado acta No. 16-2022 caso 4.4 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS, en respuesta a la solicitud de informe académico de la estudiante **MARIANA MELODIA FERNÁNDEZ RIVERA** Cód. 20131155027, informa entre otros aspectos: "Lleva cursado 156/créditos de los 160 totales... Falta por cursar un espacio académico electivo y los espacios de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

modalidad de grado (trabajo de grado y Seminario Trabajo de Grado) ... Se aprobó la Pasantía con el iPAZUD (Consejo Curricular 18 de agosto de 2020, acta No. 015), no se ha recibido el informe de las mismas... Viabilidad o no del requerimiento. - Se sugiere aprobación de la solicitud (...) **Contexto: a)** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados tres espacios académicos electivos, tiene: 95.6% del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB y 2 EI según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 3 pago matrícula (29/10/2021) sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, **c)** en acta No 16-2022 solicita: "me sea aprobada la generación del recibo de pago para el presente periodo académico 2022-1" Motivo: (...)he culminado mi plan de estudios académicos, me encuentro en proceso de presentación de la monografía a puertas de la culminación de mi proceso y grado(...) Este Cf determina: "solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar la solicitud, pero solicitar se aclare que modalidad de TG tiene ya que el PC reporta pasantía y la estudiante Monografía".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud de la estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar sollicitud".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1, solicitar precisión en la modalidad de TG.

c) Solicitud de generación extemporánea - recibos de matrícula 2021-3 y 2022-1- PREGRADO

6.3 JEISSON JOSE MARTINEZ MORA Cód. 20122165123 y **JHON EDISON LOZANO CAMARGO** Cód. 20132165144 LEBEL.
Solicitud: "generación de los recibos de pago extemporáneos de los periodos académicos 2021-3 y 2022-1" **Motivo:** (...) culminar nuestro proceso de trabajo de grado bajo la dirección de la Dra. Pilar Méndez (...) **No anexa soportes Contexto:**
1. JEISSON JOSE MARTINEZ: a) ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos para 2021-1 **pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos**, para los periodos académicos 2021-3 y 2022-1 no tiene generado recibo de pago. **2. JEISSON JOSE MARTINEZ:** a) ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, tiene: 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3, b) revisando** su histórico de pagos para 2020-1, 2020-3 y 2021-1 **pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos**, para los periodos académicos 2021-3 y 2022-1 no tiene generado recibo de pago.
OBSERVACIONES: a) sería importante contar con un informe académico del PC para determinar al respecto, considerando que, la última asignatura de Jeisson Martínez fue en 2020-3 y la de Jhon Lozano en 2019-3, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG, **b)** sin embargo, en comunicación del CC adjunta el PC el 10/03/2022 les indica entre otros aspectos: "estudia el caso y conceptúa aprobar prórroga para el periodo 2022-1 para la culminación del trabajo de grado titulado "Socia! Representations of English Teacher on Social Media" desarrollado bajo la modalidad de monografía con la tutoría de la docente Pilar Méndez. Esto, tan pronto los estudiantes realicen proceso formal, ante el Consejo de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Facultad, para el reingreso extemporáneo en el periodo 2022-1. Lo anterior, para que puedan realizar el pago de dicho periodo y consolidar el proceso de sustentación de su trabajo".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: *Avalar reingreso extemporáneo de los estudiantes*".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea - recibos de matrícula 2021-3 y 2022-1.

MONITORES



7 Renuncia como monitor 2022-1 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 020 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".

7.1 ASTRID RAMÍREZ VALENCIA coordinadora U. Extensión **Solicitud:** " asignar un nuevo monitor" del estudiante **Andrés Fabián Hernández Hernández** Cód. 201711555005 **Motivo:** (...) uno de los estudiantes que se habían asignado para dicha labor renunció por motivos personales. (...). Anexa carta de renuncia del estudiante. **Observaciones:** a) estudiante designado como monitorea para la unidad según R- 020 de 2022 del CFCE, según el registro de inscripción se presentó a la Licenciatura en Ciencias Sociales, la comisión lo reasigna a esta unidad por cuanto cumplía con los requisitos mínimos para ser monitor, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2022-1", según la lista de aspirantes elegibles en general de los aspirantes toda vez que para esta unidad no hay más aspirantes que cumplan requisitos y , según el perfil requerido por la Unidad de Extensión "**estudiante de la Licenciatura en inglés;** que haya cursado más del 80% del plan de estudio. Dominio de herramientas tecnológicas y ofimáticas, Habilidades comunicativas e interpersonales, dominio del inglés, conocimiento y manejo en la organización de archivos" sigue en la lista **ARIANA VALERIA ROJAS GARZON** Cód. 20181265046 de LLEEI, promedio: 4.33. % de estudios: 78.4%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido seleccionada anteriormente como monitorea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aceptar la renuncia".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aceptar y asignar un nuevo monitor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aceptar la renuncia y designar a la monitorea que sigue en el listado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la asignación de la estudiante como nueva monitorea de la Unidad de extensión de la Facultad".

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: *Aceptar la renuncia y reasignar estudiante sugerida por secretaria*".

RESPUESTA: Aceptar la renuncia y designar el siguiente en la lista de elegibles.

7.2 Tratado acta No 16-2022 caso 7.4 FLOR ALBA SANTAMARÍA VALERO Directora Cátedra UNESCO, **Solicitud:** "asignación de un nuevo asistente académico e investigador (monitor) para el periodo académico 2022-1" **Motivo:** (...) la estudiante asignada ANGUIE DAYANA APONTE SALAZAR, con código estudiantil 20162160255, renunció por motivos laborales que le impiden cumplir con las actividades de la cátedra. (...) Anexa carta de renuncia de la estudiante. **Observaciones:** a) estudiante reasignada como monitorea para la unidad, según oficio CFCE-16- 018- 2022, b) según el perfil presentado por la Cátedra Unesco: "Monitor Administrativo. **PERFIL:** Ser estudiante de uno de los siguientes proyectos curriculares: Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana; que haya cursado más del 90% del plan de estudio. Dominio de herramientas ofimáticas, colaborativas e informáticas. Habilidades comunicativas e interpersonales, conocimiento y manejo en la organización de archivos. **REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Disponibilidad los sábados medio día para apoyar el programa de radio infantil Tripulantes. **LUGAR Y HORARIO ESTIMADO:** Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño, Sede administrativa Carrera 7 No. 40B - 53, piso 7, cubículo 10. Sábados de 9 a.m. a 1 p.m. (4 horas) y de lunes a viernes 8 horas que se distribuirán de 9 a.m. a 12 m y de 2 p.m. y 5 p.m (...) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-3", según la lista de aspirantes elegibles de los aspirantes a esa unidad continúa **Leidy Maribel Salamanca Guzmán** Cód. 20152160019- LHLC, promedio: 3.83, porcentaje de estudios: 91.9%, según informa en su registro disponibilidad horaria: "Aún no tengo horario de clase para el 2022-1" en el SGA tiene inscritos cinco (5) espacios c) en acta No. 16-2022 la catedra solicita: "Asignación nueva monitoria 2022-1 "Motivo: (...) la estudiante asignada Katherin González, con código estudiantil 20161187577, renunció por no poder cumplir con los horarios requeridos por la cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño...(...). este CF determina: "Aprobar la solicitud de la Profesora Flor Alba Santamaría y verificar la disposición de tiempo de las estudiantes elegibles, para proceder a una nueva designación de monitorea".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aceptar y aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aceptar y asignar un nuevo monitor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *Aceptar la renuncia y designar a la monitorea que sigue en el listado*".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la asignación de la nueva monitorea, según lista de elegibles".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aceptar la renuncia y designar el siguiente en la lista de elegibles.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

8 Movilidad para postulación 2022-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3

8.1 PILAR INFANTE LUNA coordinadora PCLF, remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **TATIANA ANDREA SÁNCHEZ CASTIBLANCO** Cód. 20172135019 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos-Morelia** (México), para cursar tres (3) espacios académicos (9 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **agosto 15 a diciembre 15 de 2022** (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; Promedio acumulado 4.09, porcentaje de estudios alcanzados 68.5%, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones PC: "*El Consejo Curricular, una vez la estudiante curse los espacios académicos respectivos y reporte las notas, iniciara el estudio de homologación, el cual está sujeto a los procedimientos establecidos por el mismo*", el aval de homologaciones no señala si los espacios relacionados son o no homologables.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "*aprobar la solicitud*".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*aprobar la solicitud*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud*".
- El profesor Omar Garzón indica: "*Avalar la solicitud para movilidad*".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "*Aprobado*".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "*Aprobar solicitud*".

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

- **8.2 PILAR INFANTE LUNA** coordinadora PCLF, remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **YURITZA EDELMIRA BERMEJO PATARROYO** Cód. 20171135027 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos-Morelia** (México), para cursar tres (3) espacios académicos (9 créditos UD- 24 créditos Universidad movilidad), durante el periodo académico comprendido entre el agosto 15 a diciembre 15 de 2022 (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; Promedio acumulado 4.03, porcentaje de estudios alcanzados 68.5%. Observaciones PC: "*El Consejo Curricular, una vez la estudiante curse los espacios académicos respectivos y reporte las notas, iniciara el estudio de homologación, el cual está sujeto a los procedimientos establecidos por el mismo*", el aval de homologaciones no señala si los espacios relacionados son o no homologables.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, señala entre otros aspectos art. 1°: (...) *No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico(...)* en este caso la estudiante en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2017-3 registra reprobados los espacios académicos "MECÁNICA CLÁSICA I", "ÁLGEBRA LINEAL" y "CALCULO DIFERENCIAL" las cuales superó posteriormente, b) en la convocatoria No. 01-2022 del CERI se contempla como requisitos: "Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.8. Haber cursado por lo menos el 50% de su plan de estudios. Estar matriculado en algún proyecto curricular de la UD. Contar con el aval académico del proyecto curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos. Contar con el aval respectivo del aval de Facultad. Debe contar con una certificación de idioma B2 o 200 horas certificadas del idioma del país de destino (Solo si la institución de destino así lo exige). Los estudiantes para el momento de la postulación deben ser mayores de edad. Los espacios académicos que el estudiante cursará en la institución de destino, debe corresponder al mismo nivel de formación al que pertenece en la UDFJC. Ejemplo: Si el estudiante es de nivel de pregrado sólo puede aplicar a un programa de pregrado en la institución de destino. El estudiante debe cumplir con los documentos, procesos y tiempos establecidos para realizar el proceso de movilidad en la institución de destino", no contempla lo establecido en la resolución del **Consejo Académico** en relación con la prueba académica.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no aprobar dado que no se ajusta a la reglamentación vigente en relación con este asunto".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No cumple con todos los requerimientos".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar por no cumplir con la reglamentación, en particular lo relacionado con la reprobación de los tres espacios académicos".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No se aprueba dado el incumplimiento de requisitos".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

8.3 KATHERIN JULIETH SILVA BARBOSA Cód. 20201288048 LEA **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Movilidad académica, en la **Universidad de Zaragoza** (España), para cursar cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 32 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **septiembre de 2022 a febrero de 2023** (5 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; Promedio acumulado 4.64, porcentaje de estudios alcanzados 46,8%, no ha estado ni está en prueba académica.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, señala entre otros aspectos art. 1°: "**RESTRICCIONES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA POSTULACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD... Haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios**", **en este caso solo ha cursado el 46.8%** del plan de estudios, porcentaje que requerido dentro de los requisitos de la convocatoria del CERI (Convocatoria No. 01-2022): "**Haber cursado por lo menos el 50% de su plan de estudios**", b) así mismo en la resolución en referencia indica: "**para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana** y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad", en la convocatoria del CERI: " **Contar con el aval académico del proyecto curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos**" en este caso el plan de homologación está por ocho (8) créditos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"no avalar"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"no avalar porque no cumple con todos los requerimientos"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"No cumple con todos los requerimientos"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"No avalar por no cumplir con la reglamentación definida por el CA"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"No se aprueba dado el incumplimiento de requisitos"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"No aprobar"*.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

8.4 CINDY VANESSA SEGURA ACOSTA Cód. 20191288029 LEA **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: semestre académico de intercambio, en la **Universidad de Zaragoza** (España), para cursar cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 39 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **septiembre de 2022 a febrero de 2023** (5 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; EA: matriculado, Promedio acumulado 4.66, porcentaje de estudios alcanzados 70,9%, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: adjunta plan de homologación, sábana de notas, plan de pagos, convenio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aval"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"aval" la solicitud*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar la solicitud de movilidad académica"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.



RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

8.5 RAFAEL ANDRES PULIDO MOLANO Cód. 20182245077 LEMA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos-Morelia** (México), para cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD), no especifica periodo de la movilidad, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; EA: matriculado, Promedio acumulado 4.35, porcentaje de estudios alcanzados 63.1%, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: no adjunta plan de homologación debidamente, diligenciado y firmado por el coordinador.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar el plan de homologaciones para dar curso a la solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"adjuntar los documentos faltantes"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Faltan algunos documentos"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Adjuntar plan de homologación para proceder al aval"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar documentos restantes"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado sujeto a la presentación de soportes.

8.6 RUBY LORENA SALINAS RODRIGUEZ Cód. 20182245013 LEMA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular, en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos-Morelia** (México), para cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD), no especifica periodo de la movilidad, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; EA: matriculado, Promedio acumulado 4.28, porcentaje de estudios alcanzados **63.1%**, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: **no adjunta plan de homologación debidamente, diligenciado y firmado por el coordinador.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar el plan de homologaciones para dar curso a la solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"adjuntar los documentos faltantes"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Faltan algunos documentos"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Adjuntar plan de homologación para proceder al aval"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Adjuntar los documentos pendientes"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar documentos restantes"*.

RESPUESTA: Aprobado sujeto a la presentación de soportes.



REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

9 Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO

9.1 LUIS ALEJANDRO MASLEMA CAITA coord. MAT, informa: *"se designan a KAREN YULIETH BARRERA OSPINA código 20191167038 y JHON ALEXANDER MONTOYA RODRÍGUEZ código 20182167095, como nuevos representantes de los estudiantes ante el Consejo Curricular".* **Motivo:** (...) los estudiantes ANDRÉS MATEO QUEVEDO – código 20132167027 y JUAN PABLO OCAMPO GAMBOA – código 20171167003, quienes fueron nombrados como Representantes ante el Consejo Curricular de Matemáticas, ya no pertenecen a este organismo por que recibieron el Título de Matemáticos(...). **ANÁLISIS:** a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R-011 de 2018 del CFCE (adjunta), b) en este caso No se evidencia el cumplimiento del procedimiento establecido en la R-011 de 2018 del CFCE que entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación* (...), adicionalmente no precisan si los estudiantes designados entran a terminar el periodo de representación como lo establece el parágrafo segundo de la R-011 de 2018 de CF, por tanto, sería importante solicitarle al PC los soportes y claridades correspondientes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Solicitar al PC de claridades"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"solicitar al PC aclaraciones frente a esta solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar al PC claridades frente a la elección y el periodo de representación"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar aclaración de información al PC acerca del procedimiento de elección de nuevos representantes estudiantiles"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar mayor información al PC con respecto al tema".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar mayor Información al PC".

RESPUESTA: Solicitar aclaración de información al PC acerca del procedimiento de elección de nuevos representantes estudiantiles de conformidad con la R-11 de 2018 de CF.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

10 a) Recomendación cierre proyecto de investigación declarado en estado de abandono institucionalizado en la FCE bajo la Resolución 065 de 2018



10.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones FCE, **Solicitud:** "cierre de los proyectos de investigación que fueron institucionalizados en la Facultad y tener en cuenta la inhabilidad para presentarse en convocatorias durante los próximos dos (2) años... trámite correspondiente ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para el cierre del mismo (realizando la anotación que los docentes abandonaron los proyectos)(...) **Motivo:** en atención al parágrafo del Artículo 10° de la R- 065 de 2018 del FCE que indica: "Si después de un (1) año de la fecha de cierre consignada en el acta de inicio no se han entregado informes parciales o informe final del proyecto, el Comité de Investigaciones lo declarará en abandono y el investigador principal quedará inhabilitado por el término de dos (2) años para futuras convocatorias de las que trata la presente norma", de los siguientes proyectos de investigación los cuales declaran en abandono:

1. "Cálculo operacional en la inestabilidad baroclinica". Investigador Principal: Carlos Efraín Jácome Muñoz. **Co-investigadores:** Jeasson González (Docente), Diego Sáchica (Egresado), **Fecha de inicio:** 4/10/2017, **Fecha de Finalización con tiempo novedad:** 30/10/2018, **PRODUCTOS FALTANTES:** Informe final, artículo. **PRODUCTOS ENTREGADOS:** Ninguno. **SEGUIMIENTO:** Envío de correos al docente solicitando información, avance o producción en las siguientes fechas: 1. 17/09/2021, 2. 17/03/2022, 3. 26/04/2022.

2. "Sobre la estabilidad de vórtices oceánico". Investigador Principal: Carlos Efraín Jácome Muñoz. **Co-investigadores:** Jeasson González (Docente), **Fecha de inicio:** 11/04/2016, **Fecha de Finalización con tiempo novedad:** No específica, **PRODUCTOS FALTANTES:** Informe final, artículo, Modelación analítica del problema. **PRODUCTOS ENTREGADOS:** Ninguno. **SEGUIMIENTO:** Envío de correos al docente solicitando información, avance o producción en las siguientes fechas: 1. 17/09/2021, 2. 17/03/2022, 3. 26/04/2022.

3. "Conocimiento Didáctico de los Profesores de Tecnología que participan en la Red Virtual de Aprendizaje-REDOTI". Investigador Principal: Sergio Ramiro Briceño Castañeda. **Co-investigadores:** 0, **Fecha de inicio:** 2010, **Fecha de Finalización con tiempo novedad:** 30/06/2020, **PRODUCTOS FALTANTES:** TESIS DOCTORAL: Informe final, portal internet, socialización tesis, artículo, ponencia nacional, ponencia interna. **PRODUCTOS ENTREGADOS:** Informe Tesis doctoral (archivo dañado). **SEGUIMIENTO:** Envío de correos al docente solicitando información, avance o producción en las siguientes fechas: 1. 17/09/2021, 2. 17/03/2022.

4. "Tendencias y enfoques de la educación en tecnología en la última década de la Universidad Distrital Francisco José de caldas" . Investigador Principal: Sergio Ramiro Briceño Castañeda. **O-investigadores:** 1, Oscar Jardey Suarez, 2. Jaime Alejandro Rodriguez **Fecha de inicio:** 19/09/2019, **Fecha de Finalización con**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiempo novedad: 18/03/2021, **PRODUCTOS FALTANTES:** Artículo, auxiliar inv, conferencia, ponencia. **PRODUCTOS ENTREGADOS:** Ninguno. **SEGUIMIENTO:** Envío de correos al docente solicitando información, avance o producción en las siguientes fechas: 1. 17/09/2021, 2. 17/03/2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobados los cierres".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con la recomendación del comité de investigaciones.

b) Recomendación pasantía de investigación al interior del Grupo de Investigación

10.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, informa que, en atención a la solicitud de la docente **OLGA LUCIA CASTIBLANCO** directora del grupo de investigación Enseñanza y Aprendizaje de la Física- GEAF, en consideración a lo establecido en la circular No. 01 de 2021 del CF, luego de revisar los documentos presentados recomienda expedir el aval para la pasantía de investigación del estudiante **Dora Magaly García Ibarra**, proveniente de la **Universidad del Valle- Facultad de Educación y Pedagogía**, Título trabajo de pasantía: "*Las explicaciones de los estudiantes de educación media sobre la oxidación de los metales en las prácticas de laboratorio*", Fecha pasantía: Llegada: 10 de octubre 2022- Salida: 16 de diciembre 2022. Lo anterior para proseguir con los trámites ante el CIDC y el CERI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado.

REGISTROS CALIFICADOS

11 a) CONCEPTO AAFCE- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

11.1 SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA - coordinadora AAFCE, **Solicitud:** (...) estudio y aval de la modificación no sustancial (...) registro calificado del proyecto curricular de la Maestría en investigación Social Interdisciplinaria, de acuerdo a la Directriz No 09 del 30 de diciembre de 2021 del MEN y las orientaciones institucionales de la Vicerrectoría Académica (OAC-037 2022IE3398), para lo cual anexa concepto otorgado por esa dependencia, el comité de currículo y demás soportes, adicionalmente indica: "*Proyecto Curricular ya se encuentra trabajando en las observaciones dadas por*

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

las unidades para realizar la entrega del documento modificado". Lo anterior con el fin que continúe el trámite ante el Consejo Académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "como parte del punto no pongo voto al respecto Gracias".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado, conforme al concepto de autoevaluación y acreditación, esperar el documento definitivo y para cumplir el procedimiento es importante verificar si esta decisión es coherente con los conceptos de currículo, que esta instancia haga llegar su apreciación a la mayor brevedad.



b) CONCEPTO C. Currículo- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

11.2 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN - coordinadora Con currículo, **Solicitud:** (...) Entrega del documento de modificación no sustancial soportado por la Directriz N° 09 del 30 de diciembre de 2021 del MEN (...) registro calificado del proyecto curricular de la Maestría en investigación Social Interdisciplinaria, para lo cual anexa concepto otorgado por esa dependencia, adicionalmente indica: "Con la Intención de posibilitar el tránsito institucional del requerimiento de modificación, la coordinación del Comité de Currículo queda al tanto de la cualificación del documento para su tratamiento ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; órgano colegiado encargado de avalar la propuesta. Al presente concepto se adjunta la versión del archivo pdf. «Documento de modificaciones distribución de profesores» con comentarios que buscan fortalecer la presentación del documento en aspectos ortotipográficos y contextualizados en la organización curricular institucional vigente". **último archivo no adjunto**. Lo anterior con el fin que continúe el trámite ante el Consejo Académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: Como parte del punto no doy voto".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: conforme al concepto de currículo, verificar con currículo y acreditación cual es el documento y cuando se presente aprobar y para cumplir el procedimiento es importante verificar si esta decisión es coherente con los conceptos de acreditación de facultad, que esta instancia haga llegar su apreciación a la mayor brevedad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

12 Presentación informe y solicitud para 2022-3

12.1 DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL - coordinadora PAIEP **Solicitud:** (...) dar a conocer la situación que el PAIEP atraviesa en la mayoría de semestres, sin contar con un espacio adecuado para nuestras clases. Por ello, solicitamos que el consejo solicite informe a los demás proyectos curriculares y que se convoque a una mesa de trabajo finalizando el presente semestre para prever esta situación para el periodo académico 2022-3 (...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Trabajar en la mesa de Distribución de espacios".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "trasladar este asunto a recursos físicos o a la decanatura".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Es importante convocar a la mesa de trabajo solicitada en 2 CF anteriores, la situación es muy compleja y es necesario trabajar de manera conjunta, además de la necesidad de la proyección de un nuevo espacio para la nueva facultad".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Me adhiero a la observación de la profesora Paola: Es importante convocar a la mesa de trabajo solicitada en 2 CF anteriores, la situación es muy compleja y es necesario trabajar de manera conjunta, además de la necesidad de la proyección de un nuevo espacio para la nueva facultad".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Promover la participación en la mesa de trabajo para avanzar en la solvencia de esta problemática".

RESPUESTA: La decanatura está convocando esta mesa de trabajo para el día 8 de junio.



VARIOS

1. EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO

Considerando que después de vencido el plazo (mayo 20) para la EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO periodo académico 2022-1 estipulado en el Calendario Académico de la vigencia y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo, NO APRUEBA la expedición extemporánea del recibo de pago a los a los estudiantes que así lo requirieron, según relación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MONICA ALEJANDRA LESMES CASTAÑEDA	20162187467	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
2	DANIELA RAMÍREZ MONSALVE	20132160128	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
3	TATIANA ANDREA MORALES BOHORQUEZ	20181150058	LICENCIATURA EN QUÍMICA

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), no AUTORIZA el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-1 a la estudiante que así lo requirió, según relación:



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DANIELA MARIA CLAVIJO GARAY	2021109032	BIOLOGÍA

3. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

Considerando que después de vencido el plazo (24 de abril) para la cancelación de espacios académicos en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico Resolución No.14 de 2022 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 02 de mayo), AUTORIZÓ la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	KAREN NATALIA VARGAS RODRIGUEZ	20211287005	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
2	KAREN DANIELA ACOSTA CHAVES	20211287042	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
3	LUISA MARIA GARCIA CARDONA	20211287033	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
4	MELISSA AYALA ROJAS	20202265065	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
5	ASHLEY DAYANA MELO URREA	20202288025	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
6	JOHANN MAURICIO GUEVARA HERNANDEZ	20211107013	FÍSICA
7	NATALIA ANDREA BAJONERO ARIZA	20202109026	BIOLOGÍA
8	MARÍA ANDREA ROLDAN PORRAS	20211288050	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
9	MÓNICA MARIANA ROSERO MONTENEGRO	20211265086	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
10	EDISON ALEXANDER PINILLA BARBOSA	20211140056	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
11	LAURA DANIELA PORTALE QUINTERO	20202287007	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
12	KAROL LIZETH CANELO GONZÁLEZ	20171188013	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
13	JUAN CAMILO ARIAS BERNAL	20212288012	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. CONCURSOS VINCULACIÓN ESPECIAL

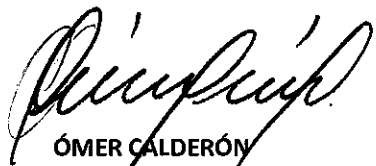
Conforme a lo dispuesto por este Consejo de Facultad en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad". En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían ÓMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ANA BRIZET RAMIREZ y ANDRÉS CASTIBLANCO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad CESAR FORERO:


a) analizar de manera especial, **anticipada y perentoria los perfiles** que se propongan , en aspectos académicos y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia ,

b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares* (...) y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad* (...).

No.	Número de horas	Asignaturas	Área de conocimiento	Proyecto Curricular
1	10 horas	Biofísica i	Física	Biología

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 18 de mayo 26 de 2022